



República de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito
Sincelejo – Sucre

Carrera 18 N° 20–34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2825355

Sincelejo, treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2013-00082-00
DEMANDANTE: RAFAEL JOSE WILCHES PUELLO
DEMANDADO: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES DE COLOMBIA.

Encontrándose la demanda para resolver sobre su admisión, éste Juzgado mediante auto de fecha 04 de Febrero de 2013, ordenó que ésta fuera subsanada, ya que carece de algunos de los requisitos formales exigidos para su admisión. El plazo concedido para subsanar fue de diez (10) días y muy a pesar de obrar a folio 56 a 58 del expediente, memorial a través del cual en forma oportuna el apoderado judicial de la parte demandante subsanó la demanda, se observa que una de las irregularidades anotadas en el auto que inadmitió la misma era el poder, el cual como mandato judicial resultaba insuficiente, no obstante el poder anexado al escrito aludido, si bien está firmado por el poderdante o demandante dentro de este asunto, carece de la nota de presentación personal del mismo, requisito indispensable para su validez.

Dado lo anterior, se denota que no fue corregida la demanda en el sentido en que se indicó en el auto de inadmisión de la misma, por lo que habrá de rechazarse la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO: Rechácese la presente demanda instaurada por el señor RAFAEL JOSE WILCHES PUELLO, de acuerdo con las consideraciones de la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase a la parte accionante la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose. Realizado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ () de _____ de 2012, a las 8:00 am. LA SECRETARIA

ALMS.